de dichos Padrones y Residuos y se le tome
su cuenta en la forma que por dicho acuerdo
y Recivo constare estar obligado y ansimismo
se reconozca los Padrones que se le entregaron
a dicho Fran.co Lopez para la cobranza del servicio
ordinario y extraordinario de mil y
ochocientos y ochenta y cinco y para que en la forma que se acordo que la Villa
se le tome su cuenta y que todo lo re
ferido se le da comision a los Sres. D.n Alonso Lopez
Muñoz y Antonio Nav.o que lo autaron

Don Fran.co Lopez Muñoz — D. Gines Sanchez Muñoz — Don Pedro Carrino Mesquita

Don Antonio Lopez Muñoz — Diego Bap.ta

Antonio Nobarro

Fran.co Alvarez Ossorio

Probisiones sobre lestandarte
Rial dadas a don Pedro Navarrete =

Ochenta y cinco

D.n Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla
de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Je
rusalen de Navarra de Granada de Toledo
de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla
&. a Dn. Perpetuo de la orden y Cavalleria
de San Tiago por autoridad apostolica a vos el nro.
alcalde mayor de la Villa de Caravaca a quien
cometimos y mandamos lo que de yuso en esta
nra. Carta se hara mencion bien sabeis que en
veinte y dos de Abril del año pasado de
mil seiscientos y ochenta y dos a pedimento
de Don Pedro Muñoz Saenz de Navarrete
y Ocfalora Cavallero de la orden de Alcantara